

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que no se ha podido practicar la notificación a la empresa "Jotsa, Sociedad Anónima", en fecha 10 de junio de 2009, por el presente anuncio procede a notificar lo siguiente:

Vista la resolución emitida por este Instituto con fecha 29 de mayo de 2001, por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 50 por 100 sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del accidente de trabajo sufrido por el trabajador don Gabriel Fernández Villaescusa (DNI 51856372-C), les informamos de que en marzo de 2009 se ha incrementado la base reguladora de las prestaciones reconocidas, como resultado de la ejecución de la sentencia de 5 de abril de 2001 del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid. Por consiguiente, al recargo por falta de medidas le corresponde un incremento que calculado en forma de capital coste les será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme señala el artículo 75 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Madrid, a 25 de junio del 2009.—La directora provincial, PDF, la subdirectora provincial de Muerte y Supervivencia; PS (acuerdo de 19 de diciembre de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2007), Carmen Esparrells Salesa.

(02/8.146/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a la/s empresa/s que a continuación se relaciona/n no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la/s resoluciones adoptada/s en el/los expediente/s de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de sustituto, como consecuencia de jubilación especial. Preceptos legales de aplicación: artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio.

2. Contra esta/s resolución/es se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

3. Lo que se hace público para conocimiento del/de los interesado/s, advirtiéndole/s de que disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid), que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa: "Estructuras Guadalix, Sociedad Limitada".

Prestación: Jubilación especial.

DNI: 23650177-J.

Deuda: 1.020,32 euros.

Período no sustituido: 6 de junio de 2007 a 3 de julio de 2007.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/8.530/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a la/s empresa/s que a continuación se relaciona/n no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la/s resoluciones adoptada/s en el/los expediente/s de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de sustituto, como consecuencia de jubilación especial. Preceptos legales de aplicación: Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

2. Contra esta/s resolución/es se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

3. Lo que se hace público para conocimiento del/de los interesado/s, advirtiéndole/s de que disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid), que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa: "Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal".

Prestación: Jubilación parcial.

DNI: 25893929-T.

Deuda: 2.641,44 euros.

Período no sustituido: 16 de septiembre de 2008 a 31 de octubre de 2008.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/8.529/09)